

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29514 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, hago saber:

Que en la Sección I Declaración Concurso 164/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 74/2019, de 19 de junio de 2019, acordando lo siguiente:

1.- Concluir el concurso de la entidad Hermanos Vila Comesaña, S.L., con CIF B-36.613.834, por finalización de la liquidación de sus bienes y derechos.

2.- Cesar en su cargo de Administrador Concursal la entidad Convenia Profesional, S.L.P., con CIF n.º B-86353729.

3.- Aprobar las cuentas presentadas por la Administración Concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador Concursal.

Vigo, 19 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190038638-1